



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE TRABAJO PARA EL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y CONTROL DE BIENES E INSUMOS (CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS) EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

Asunción, 10 de *Diciembre* de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Organización y Sistemas, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cual se solicita establecer vía Resolución Ministerial, los mecanismos de trabajo para la Recepción y Control de Bienes e Insumos (Centralizado y descentralizado) en el Marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, (Exp. N° 38743/15), y

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer mecanismos de trabajo centralizados y descentralizados para la Recepción y Control de Bienes e Insumos adquiridos por este Ministerio.

Que, el mecanismo presentado, consiste en documentos de Modelización (Formatos 46, 47, 48, 49 y 50) y Procedimientos (Formatos 93 y 94) del Sub Proceso Recepción y Control de Bienes, establecidos en el Sistema MECIP y que los mismos fueron elaborados por el personal interviniente en el proceso, fueron revisados técnicamente por la Directora Administrativa y el Jefe Interino de la Sección Métodos y Procesos del Departamento de Organización y Sistemas, y verificados por la Coordinación del MECIP.

Que, en fecha 29 de setiembre del corriente, el Comité de Control Interno por Acta de reunión N° 05/15 dan por aprobado los documentos de Modelización (Formatos 46, 47, 48, 49 y 50) y Procedimientos (Formatos 93 y 94).

Que, la Resolución Ministerial N° 1.122/08 "*Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de implementación al interior de este Ministerio*".

Que, la Resolución Ministerial N° 756/13, "*Por la cual se aprueban los formularios que forman parte del Sistema de Gestión por Procesos (SGP), en el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

Que, la Resolución Ministerial N° 1.428/14, "*Por la cual se declara de prioridad Institucional la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)*".

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2015, remite a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Establézcanse los mecanismos de trabajo para el procedimiento de recepción y control de bienes e insumos (Centralizados y Descentralizados), en el Marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, establecidos en los siguientes formularios que forman parte del Sistema de Gestión por Procesos (SGP) en la siguiente forma:

- Macroproceso:** Gestión de Administración y Finanzas.
- Proceso:** Gestión Administrativa.
- Subproceso:** **Recepción y Control de Bienes**
- Producto:** Bienes e Insumos Incorporados
- Formato 46:** Determinación de Productos, Clientes y/o de Interés / Proceso / Subproceso

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argüello
Secretario General



POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE TRABAJO PARA EL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y CONTROL DE BIENES E INSUMOS (CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS) EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

- 2 -

- Formato 47:** Determinación de Insumos, Proveedores / Proceso / Subproceso
- Procedimiento:** *Recepción y Control de Bienes a través del Departamento de Almacenes y Suministros – UAF Centralizado.*
- Formato 48:** Definición de Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 49:** Definición de las Tareas en las Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 50:** Informe Proceso / Sub Proceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- Formato 93:** Diseño de Procedimiento.
- Formato 94:** Diseño de Flujograma.
- Procedimiento:** *Recepción y Control de Insumos a través del Departamento de Almacenes y Suministros – UAF Centralizado.*
- Formato 48:** Definición de Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 49:** Definición de las Tareas en las Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 50:** Informe Proceso / Sub Proceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- Formato 93:** Diseño de Procedimiento.
- Formato 94:** Diseño de Flujograma.
- Procedimiento:** *Registro y distribución de Bienes e Insumos a través del Departamento de Almacenes y Suministros – UAF Centralizado.*
- Formato 48:** Definición de Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 49:** Definición de las Tareas en las Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 50:** Informe Proceso / Sub Proceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- Formato 93:** Diseño de Procedimiento.
- Formato 94:** Diseño de Flujograma.
- Procedimiento:** *Recepción y Control de Bienes e Insumos – UAF Descentralizado.*
- Formato 48:** Definición de Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 49:** Definición de las Tareas en las Actividades en los Procesos / Subprocesos.
- Formato 50:** Informe Proceso / Sub Proceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- Formato 93:** Diseño de Procedimiento.
- Formato 94:** Diseño de Flujograma.

Art. 2°.- Para la aplicación de los procedimientos mencionados en el artículo anterior se define los siguientes términos:

Bienes: corresponde a los bienes que serán codificados patrimonialmente.

Insumos: corresponde los insumos que se emplea en la producción de otros bienes, como ser en el caso de bienes agrícolas: semillas.

Centralizado: se considera centralizado las recepciones que se realicen a través del Departamento de Almacenes y Suministros, atendiendo al tipo de Bien e Insumo a ser recepcionados.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco Guzmán Argüello
Secretario General



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2039

POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE TRABAJO PARA EL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y CONTROL DE BIENES E INSUMOS (CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS) EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

- 3 -

Descentralizado: se considera descentralizado las recepciones que se realicen a través de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, atendiendo al tipo de Bien e Insumos recepcionados, que no utilice el procedimiento centralizado.

- Art. 3°.-** Disponer la conformación del Equipo de Recepción de Bienes, cuando la recepción se realice a través del Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa (Centralizado), el cual estará integrado por los siguientes representantes:
- Jefe de la Sección de Recepción de Bienes e Insumos y/o Representante del Departamento de Almacenes y Suministros.
 - Coordinador de Seguimiento de Actividades Administrativas y/o Representante del Departamento de Control y Seguimiento.
 - Representante del Departamento de Patrimonio.
 - Técnico Especialista/Idóneo según el bien a ser incorporado.
- Art. 4°.-** Disponer la conformación de un Equipo de Recepción de Bienes e Insumos, cuando la recepción se realice a través de las distintas reparticiones (Descentralizado), el cual estará integrado por los siguientes representantes:
- Administrador y/o Responsable de Almacenes o similares de la dependencia afectada.
 - Coordinador de Seguimiento de Actividades Administrativas y/o Representante del Departamento de Control y Seguimiento.
 - Encargado de Patrimonio de la dependencia afectada, en caso de recepción de bienes.
 - Técnico Especialista/Idóneo según el bien a ser incorporado.
- Art. 5°.-** Aprobar los siguientes formularios, que serán utilizados dentro del procedimiento y que forman parte integrante de la presente resolución:
- F.C. - 02 "Hoja de Inventario de Bienes en Existencia en Depósito".
 - F.C. - 12 "Registro de Bienes de Existencia en Depósito por tipo de Artículo".
 - F.C. - 13 "Pedido Interno".
 - F.C. - 14 "Nota de Recepción de Elementos en Depósito o Almacén".
- Art. 6°.-** El procedimiento aprobado a través del Formato 93 estará sujeto a evaluaciones independientes posterior a su implementación y podrá ser modificado mediante mejora continua.
- Art. 7°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

JGF/fga/cem



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argente
Secretario General